



DEPARTAMENTO JURIDICO  
K1530 (397) 2017

*Juridico*

3707

ORD.:

**MAT.:** Atiende presentación de Sr. Rodrigo Vallejos Reyes, en representación de empresa Keytec Ltda., sobre sistemas de registro y control de asistencia regidos por el dictamen N°1140/027, de 24.02.2016.

**ANT.:** 1) Instrucciones de 06.07.2017 de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.  
2) Correo electrónico de 29.05.2017, de Subjefe Departamento de Tecnologías de la Información.  
3) Presentación de 17.02.2017, de Sr. Rodrigo Vallejos Reyes, en representación de empresa Keytec Ltda.

SANTIAGO,

14 AGO 2017

**DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**A : SR. RODRIGO VALLEJOS REYES  
KEYTEC LTDA.  
AVENIDA DEL PARQUE N°5339, OFICINA 402-403  
CIUDAD EMPRESARIAL  
HUECHURABA/**

Mediante su presentación del antecedente 3), usted solicita un pronunciamiento de este Servicio, en orden a determinar si puede utilizarse un mismo sistema, tanto para el registro y control de asistencia de los trabajadores, como para controlar el acceso a las instalaciones del empleador, mediante torniquetes, todo ello en el contexto de la jurisprudencia administrativa de este Servicio contenida en el dictamen N°1140/027, de 24.02.2016.

Sobre el particular, cabe precisar que la consulta implica integrar a una plataforma ya autorizada un nuevo hardware, en la especie, torniquetes.

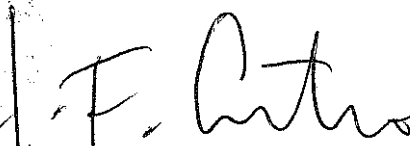
Al respecto, cúmpleme informar a usted que no existe inconveniente en proceder a la integración del hardware señalado con el sistema de registro y control de asistencia y determinación de las horas trabajadas, en la medida que se cumplan las siguientes condiciones copulativas:

1-. Que la integración de los torniquetes, o cualquier otro hardware, a la plataforma ya autorizada por este Servicio, no afecte o altere en nada a las condiciones técnicas bajo las cuales dicho sistema fue certificado y, posteriormente, visado por esta Dirección.

2-. Que la circunstancia señalada en el número anterior, sea verificada por un ente certificador cuyo informe debe ser analizado por este Servicio, en los mismos términos señalados en el dictamen N°1140/027, de 24.02.2016.

Es todo cuanto puedo informar a usted sobre la materia consultada.

Saluda a Ud.,

  
**JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO**  
**ABOGADO**  
**JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**



  
**LBP/RCG**  
**Distribución:**

- Jurídico
- Partes
- Control